



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)
CONCURSO DE MÉRITOS – ABIERTO
No.AMM-CM-001-2026.

EL MUNICIPIO DE MITÚ - VAUPÉS EXPIDE AVISO DE CONVOCATORIA

Página | 1

Conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE MITÚ - VAUPÉS, se permite realizar el presente aviso de convocatoria, indicando que el palacio Municipal queda ubicado en la CALLE 14 N.º 14 – 29 Frente al parque Santander y comunicación electrónica, en el horario hábil del MUNICIPIO DE MITÚ - VAUPÉS, en el correo juridica@mitu-vaupes.gov.co

FORMULACIÓN INTEGRAL Y UNIFICADA DE LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DE VERTIMIENTOS – PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) Y PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV) DEL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80 10 16 00	Gerencia de proyectos
77 10 16 00	Planeación ambiental
77 10 15 00	Evaluación de Impacto Ambiental

MODALIDAD DE SELECCIÓN: el presente proceso de contratación se llevará a cabo por la modalidad de selección de CONCURSO DE MÉRITOS previsto en el artículo 2º numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 que señala: “las Empresa Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de mérito para la prestación de servicios de consultoría del que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.”, en razón al tipo contractual, que corresponde a una CONSULTORÍA, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el numeral 2 artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que reza: “Son contratos de consultoría los que celebren las Empresas estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tiene por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente, es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato (...)”, por lo que este proceso se adelantara por esta modalidad, en razón a que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro tipo de procedimiento establecido dentro del régimen legal de contratación.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el tipo de selección que se realizara para llevar a cabo la contratación requerida cuyo objeto es: **“FORMULACIÓN INTEGRAL Y UNIFICADA DE LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DE VERTIMIENTOS – PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) Y PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV) DEL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”**, ya que este es un contrato de CONSULTORÍA y el procedimiento se realizará según lo consignado en el Decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN 3, CONCURSO DE MÉRITOS, Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos.





donde las entidades deben escoger a sus contratistas a través del concurso de méritos para la Interventoría.

La misma se adelantará con fundamento en lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y 1082 de 2015, el Municipio aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Página | 2

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026** a partir del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá entregar al supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato los documentos necesarios para el inicio del contrato como lo son las garantías exigidas.

En tal sentido, si dentro del plazo anterior no se puede suscribir el contrato por responsabilidad directa del contratista, la entidad podrá dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, expidiéndose para tal efecto el acto administrativo en el que se declare la no suscripción del contrato, y con ello procederá de ser posible a contratar con el proponente calificado en segundo lugar si a ello hubiese lugar.

VALOR ESTIMADO: El valor estimado por el municipio corresponde a la suma **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$496.227.323,00).**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor estimado por el municipio corresponde a la suma **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$496.227.323,00)**, de conformidad con La Ley 1150 de 2007, Artículo 8^o1. Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, en consecuencia, el proceso tiene la siguiente base presupuestal, y el CDP, se tramitará para la apertura, en atención a que el proyecto tiene dos rubros y un CDP tiene apropiado parte de los recursos de la Consultoría, por lo que se agotara la etapa de prepliegos, amparados en el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

CDP	001297 del Doce (12) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).
EXPEDIDO	TÉCNICO DE PRESUPUESTO – MUNICIPIO DE MITÚ
OBJETO	FORMULACIÓN INTEGRAL Y UNIFICADA DE LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DE VERTIMIENTOS – PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) Y PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV)

¹ **De la publicación de proyectos de pliegos de condiciones, y estudios previos.** Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuaníme, suficiente y oportuna. La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

Junto con los proyectos de pliegos de condiciones se publicarán los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración. Las Entidades deberán publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones a los proyectos de pliegos.

Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.





DEL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.					
RUBRO	NOMBRE	FUENTE	BPIN	CPT	VALOR
2.3.0.19.04.002.02.05.11.	Fortalecimiento de la planificación ambiental del saneamiento hídrico psmv y pgrmv.	SGAG S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	202600000017976.	83330	CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESO (\$55.372.561) MCTE.

CDP	001298 del Doce (12) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).				
EXPEDIDO	TÉCNICO DE PRESUPUESTO – MUNICIPIO DE MITÚ				
OBJETO	FORMULACIÓN INTEGRAL Y UNIFICADA DE LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DE VERTIMIENTOS – PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) Y PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV) DEL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.				
RUBRO	NOMBRE	FUENTE	BPIN	CPT	VALOR
2.3.0.19.04.002.02.05.11.	Fortalecimiento de la planificación ambiental del saneamiento hídrico psmv y pgrmv.	SGAG S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	202600000017976.	83330	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$496.227.323) MCTE.

ACUERDOS COMERCIALES: Con base en el manual sobre acuerdos comerciales publicado por Colombia Compra Eficiente los siguientes acuerdos obligan al Municipio, como entidad territorial del orden municipal, a:

Acuerdo Comercial	Municipio incluido	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No
	México	No	No	No
	Perú	No	No	No
Canadá	No	No	No	No
Chile	Si	Si	No	Si
Corea	No	No	No	No
Costa Rica	No	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
Estados AELC	No	No	No	No



Acuerdo Comercial	Municipio incluido	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
México	No	No	No	No
El Salvador	Si	Si	Si	No
Triángulo Norte	Guatemala	Si	No	Si
Honduras	No	No	No	No
Unión Europea	Si	Si	Si	No
Comunidad Andina	Si	Si	No	Si

Página | 4

Por lo anterior se concluye que al presente proceso de contratación se dará el mismo trato que Colombia da a los bienes y servicios de los Estados con quienes se ha suscrito dicho Acuerdo y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas que se establezca para el proceso de selección estarán ajustados de acuerdo a la normatividad vigente, con el propósito de cumplir dicha obligación contemplada en el tratado de la Decisión 439 de 1998 Comunidad Andina de Naciones, dejándose la salvedad que dicha decisión no establece plazos, por tanto se tendrán los establecidos en la cronología del proceso.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Anexo al presente aviso, se encuentran los estudios y documentos previos con la relación de los documentos y requisitos que se requieren para adelantar la presente convocatoria, adicionalmente junto con los pliegos de condiciones, están los anexos que requiere el proponente para demostrar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como la definición de los factores de ponderación, establecidos bajo la plena responsabilidad de la Secretaria de Obras Públicas, los cuales son del orden jurídico, financiero, de capacidad organizacional, y de experiencia, y criterios de selección (*puntuable*), en consecuencia y una vez la propuesta haya cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes de participación en el presente proceso de selección, se evaluarán utilizando los factores de calificación establecidos en el estudio previo y el correspondiente pliego de condiciones.

En el presente proceso podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva, conforme a la clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel en aquellos códigos que se establecen en el pliego de condiciones y que además cumplan con la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, establecidas en el Pliego de condiciones como **CONDICIONES HABILITANTES**.

La fecha para presentar ofertas en el proceso de Contratación de Concurso de Méritos **No.AMM-CM-001-2026**, es desde el **Siete (07) de Octubre del año dos mil veintiséis (2026)**, a las **10:00 A.M.**, las propuestas deberán ser radicadas conforme lo describe el Pliego de Condiciones en la Secretaria Jurídica y de Contratación, ubicada en la CALLE 14 N.º 14 – 29 Frente al parque Santander, **sin habilitarse los correos electrónicos para tal fin.**

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	El 25 de septiembre del año 2026.	www.contratos.gov.co	Fecha definida por el Municipio.
Publicación Estudios y Documentos Previos	El 25 de septiembre del año 2026.	www.contratos.gov.co	Fecha definida por el Municipio.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	El 25 de septiembre del año 2026.	www.contratos.gov.co	Fecha definida por el Municipio.





Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 26 de septiembre al 01 de octubre del año 2026.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	El 02 de octubre del año 2026.	www.contratos.gov.co	Fecha definida por el Municipio.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	El 02 de octubre del año 2026.	www.contratos.gov.co	Fecha definida por el Municipio.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	El 02 de octubre del año 2026.	www.contratos.gov.co	Fecha definida por el Municipio.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Del 02 al 04 de octubre del año 2026.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por el Municipio.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	El 05 de octubre del año 2026.	www.contratos.gov.co	Fecha definida por el Municipio.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	El 05 de octubre del año 2026.	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre, de presentación de Ofertas	El 07 de octubre del año 2026, a las 10:00 A.M.	Secretaría jurídica y de Contratación Segundo Piso del palacio Municipal, en la CALLE 14 N.º 14 – 29 Frente al parque Santander.	Fecha definida por el Municipio.
Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes y factores de ponderación).	Del 07 al 09 de octubre del año 2026.	Comité de evaluación al interior del Municipio	Fecha definida por el Municipio.
Publicación del informe preliminar de evaluación	El 10 de octubre del año 2026.	www.contratos.gov.co	Fecha definida por el Municipio.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 13 al 15 de octubre del año 2026.	www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1





Evaluación Final (si hay lugar a ello)	El 16 de octubre del año 2026.	www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Acto de adjudicación/ desierto	El 16 de octubre del año 2026.	CALLE 14 N.º 14 – 29 Frente al parque Santander del MUNICIPIO DE MITÚ - VAUPÉS	Fecha definida por el Municipio.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	El 17 de octubre del año 2026.	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	CALLE 14 N.º 14 – 29 Frente al parque Santander del MUNICIPIO DE MITÚ - VAUPÉS	Fecha definida por el Municipio.
Entrega de garantías de cumplimiento	Dentro de los cinco (5) días hábiles días siguientes a	CALLE 14 N.º 14 – 29 Frente al parque Santander del MUNICIPIO DE MITÚ - VAUPÉS	Fecha definida por el Municipio.
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de las pólizas, en la sede de la secretaria jurídica	www.contratos.gov.co	Fecha definida por el Municipio.

Página | 6

El municipio de Mitú- Vaupés. en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social al presente concurso de méritos abierto, presentarse en la Secretaria Jurídica y de contratación de la entidad, ubicado en la CALLE 14 N.º 14 – 29 Frente al parque Santander y comunicación electrónica, en el horario hábil del MUNICIPIO DE MITÚ - VAUPÉS, o enviándolas al correo electrónico juridica@mitu-vaupes.gov.co o a través página web del Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP: www.colombiacompra.gov.co.

Sin otro particular,

MARCO ALIRIO PORRAS PÉREZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía No.18.205.345 de Mitú – Vaupés

ALCALDE MUNICIPAL

Detalle	Nombre y cargo	Firma
Elaboró aspectos jurídicos:	Dra. Andrea Katherine Zuluaga Lavao – secretaria Jurídica Municipal	<i>Andrea Katherine Zuluaga Lavao</i>
Elaboró aspectos técnicos:	Ing. Oscar Fabian Martínez . Secretario de Obras Públicas Municipal.	